

ANEXO II

GRUPO I y II

-TITULADOS SUPERIORES y DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS-

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Primer Ejercicio: Las dos partes se realizarán en unidad de acto.

Parte A): Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario común que figura en el Anexo IV.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo mínimo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de 60 minutos. Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Se calificará de 0 a 5 puntos.

Parte B): Desarrollo escrito de dos temas del temario específico que, para cada grupo, categoría, área y especialidad, figura en el Anexo IV, elegidos por el aspirante de entre los tres extraídos por el Tribunal mediante sorteo celebrado por “insaculación” en presencia de los opositores presentados a la prueba durante un tiempo mínimo de dos horas y máximo de tres horas.

Se calificará de 0 a 25 puntos.

Para aprobar este primer ejercicio es necesario obtener la calificación mínima de quince puntos sumando la parte A más la parte B.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este primer ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica o supuesto práctico relacionado con el temario específico que, para cada grupo, categoría, área y especialidad, figura en el Anexo IV, que será elegido por cada opositor entre un mínimo de dos propuestos por el Tribunal. Finalizado el ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca del desarrollo del ejercicio propuesto.

Se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de quince puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar el ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

Se valorará la capacidad técnica, de análisis y razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de dos horas.

FASE DE CONCURSO

Constituye el 40% de la puntuación total del Concurso-oposición.

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 28 puntos.

- Haber prestado servicios en el puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.33 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios en un puesto de trabajo de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) en la misma categoría profesional, área y especialidad, del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.17 puntos por mes o fracción.
- Haber prestado servicios en la Universidad de Salamanca en el, área y especialidad en su caso, del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.10 puntos por mes o fracción.
- Haber prestado servicios en la misma categoría profesional área y especialidad en su caso, del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en otra Administración Pública, 0.07 puntos por mes o fracción.

2. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 12 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Doctor, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 12 puntos.
- Máster oficial, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 10 puntos.
- Grado, Licenciado, Ingeniero Superior, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 8 puntos.

GRUPO III y IVA
-TÉCNICOS ESPECIALISTAS y OFICIALES-

FASE DE OPOSICIÓN

Constituye el 60% de la puntuación total del Concurso-oposición.

Primer Ejercicio: Las dos partes se realizarán en unidad de acto.

Parte A): Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario común que figura en el Anexo IV.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo mínimo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de 60 minutos.

Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Se calificará de 0 a 5 puntos.

Parte B): Consistirá en resolver por escrito durante el tiempo que determine el Tribunal, un cuestionario de cuarenta preguntas con cuatro respuestas alternativas (siendo sólo una de ellas la correcta) que versarán sobre el contenido del temario específico que, para cada grupo, categoría, área y especialidad, figura en el Anexo IV.

Los cuestionarios incluirán 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación.

El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de mínimo 60 minutos y máximo 90 minutos.

Las respuestas erróneas penalizarán 1/6 del valor de la respuesta correcta.

Se calificará de 0 a 25 puntos.

Para aprobar este primer ejercicio es necesario obtener la calificación mínima de quince puntos sumando la parte A más la parte B.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar este primer ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

Segundo Ejercicio: Práctico, consistirá en la realización de una prueba práctica o supuesto práctico relacionado con el temario específico que, para cada grupo, categoría, área y especialidad, figura en el Anexo IV, que será elegido por cada opositor entre un mínimo de dos propuestos por el Tribunal.

Se calificará de 0 a 30 puntos siendo necesario para aprobar obtener la calificación mínima de quince puntos.

Corresponde al Tribunal Calificador la fijación del mínimo necesario para superar el ejercicio, todo ello a la vista de la dificultad del ejercicio propuesto, número de plazas a proveer, número de aspirantes y grado de conocimiento alcanzado con referencia al nivel necesariamente exigible para el acceso a cada categoría.

Se valorará la capacidad técnica, de análisis y razonamiento, la corrección de la expresión y la exactitud de las respuestas. El tiempo máximo que podrá concederse para la realización del ejercicio será de dos horas.

FASE DE CONCURSO

Constituye el 40% de la puntuación total del Concurso-oposición.

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 28 puntos.

- Haber prestado servicios en el puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.33 puntos por mes o fracción.
- Haber prestado servicios en un puesto de trabajo de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) en la misma categoría profesional, área y especialidad, del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.17 puntos por mes o fracción.

- Haber prestado servicios en la Universidad de Salamanca en el, área y especialidad en su caso, del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en la Universidad de Salamanca, 0.10 puntos por mes o fracción.
- Haber prestado servicios en la misma categoría profesional área y especialidad en su caso, del puesto de trabajo al que se opta en el ámbito funcional correspondiente en otra Administración Pública, 0.07 puntos por mes o fracción.

2. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 12 puntos.

Titulación oficial superior a la requerida para el acceso al puesto de trabajo en las pruebas selectivas. Se valorará exclusivamente la titulación más alta.

- Doctor, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 12 puntos.
- Máster oficial, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 10 puntos.
- Grado, Licenciado, Ingeniero Superior, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 8 puntos.
- Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, relacionado con el puesto de trabajo al que se opta en las pruebas selectivas, hasta un máximo de 7 puntos.
- Bachiller, Técnico Superior o equivalente, hasta un máximo de 6 puntos.